

nal con derecho a riego del invierno con el agua de la Fuente Principal, en término de Yecla partido de las Fuentecillas, de 6 áreas y 54 centiáreas. Linderos: Este, José Verdú; Sur, Cristóbal Forte; Oeste, brazal regado y Norte, con Ramón Castaño Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.216, libro 688, folio 19, finca número 11.500, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 6 de marzo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario judicial.

\* Número 1994

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 548/84-A se sigue Juicio Ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano S.A. representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra la sociedad mercantil José García Martínez S.L., don Joaquín García Castillo y doña Dolores Bernal Espinosa, domiciliados en Murcia, calle Floridablanca número 14-16, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 junio, 16 julio y 11 septiembre, respectivamente, a sus 11 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay número 7, 2.º y en cuya subasta registrarán las siguientes

#### CONDICIONES:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.<sup>a</sup> con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Solar sobre el que existen edificaciones destinadas a almacenes, oficinas y otras dependencias y el resto destinado a patio, que tiene acceso por el solar descrito y por la calle Gracia sin número de esta ciudad de Murcia, a la espalda de las casas 6, 8 y 10 de la calle de Floridablanca. Tiene una superficie de 2.835 metros, 11 decímetros y 33 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, con Antonio Caballero; izquierda, con casas 6, 8, y 10 de la calle de Floridablanca; fondo con herederos de Leonor López y Santiago Martínez Díaz; y al frente, con calle Gracia y en parte las casas 6, 8 y 10 de la calle Floridablanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al tomo 1.048, tomo 743, folio 142, finca número 34.479, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 41.236.200 pesetas.

Dado en Murcia, a 12 de marzo de 1986.—El secretario judicial.

\* Número 1993

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez; secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma a los demandados apelados no comparecidos don Mariano Ortiz López y doña Antonia Lova Ortiz, se hace saber:

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 65.—En la ciudad de Albacete, a 18 de febrero de 1986.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre extinción de adopción, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia y promovidos por doña Matilde Ibáñez Amorós, sin profesión especial, y su esposo don Pascual Ruiz Franco, promotor de ventas, ambos mayores de edad y vecinos de Murcia, contra los cónyuges don Mariano Ortiz López, agricultor, y doña Antonia Lova Ortiz, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Villanueva del Segura; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha siete de diciembre del pasado año, interpusieron los demandantes, que han estado representados por el procurador don Francisco Ponce Riaza y defendidos por el letrado don Andrés Cano Lorenzo, sin que hayan comparecido en esta alzada los demandados apelados por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.»

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandantes doña Matilde Ibáñez Amorós y don Pascual Ruiz Franco, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. señor juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, de fecha siete de diciembre del pasado año, sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a 5 de marzo de 1986.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.